

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1805.

---

## PRUSIA.

*Berlin 14 de Setiembre.*

S. M. ha mandado que se dispongan á salir á campaña 100000 hombres, con el objeto, segun se cree, de mantener la neutralidad y la paz en el norte de Alemania: el mando en gefe de este ejército se ha confiado al General Kalkreuth.

El 8 del corriente se celebró un gran Consejo de Estado, al qual asistieron todos los Ministros y muchos Generales. Al momento se despacharon correos á Petersburgo y á Viena.

El General Frances Duroc permanece todavía en nuestra residencia, y algunos tienen por cosa cierta que desde la venida de este Negociador ha reiterado S. M. Prusiana á las Cortes de Viena y de Petersburgo las proposiciones hechas anteriormente para el mantenimiento de la paz continental.

## ALEMANIA.

*Viena 13 de Setiembre.*

Antes de ayer salieron de aquí los bagages de S. M. el Emperador y de los Archidukes. S. M. está en ánimo de partir un dia de estos para tomar en persona el mando de su ejército de Alemania, reunido en el campo de Viena, y mandado durante su ausencia por el General Mack.

*Friburgo, en Brisgaw, 16 de Setiembre.*

El 7 del corriente han pasado el Inn por Burghausen los Austriacos. Una coluna tomó el camino de Mulhdorff, y se ha dirigido hácia Lands-hut, en donde ha entrado el 10. Nada hemos sabido de su marcha ulterior; pero conjeturamos que ya habrá llegado á Ingolstadt para ganar despues á Donawert, y situarse allí ventajosamente. — La otra coluna se ha dirigido por Wasserburgo hácia Munich. Creemos que su designio será de tomar las posiciones de Landsberga y de Friburgo sobre el Lech, que son las que ocupó en la última guerra. — Este ejército, llamado hasta su entrada en Baviera con el nombre de *ejército del campamento de Wels*, y que parece haber tomado ahora el de *ejército del Rhin*, será mandado por el Archiduke Fernando, llevando baxo sus órdenes al Quartel Maestre General Mayer; pero ningun otro Comandante en gefe lo dirige en este momento,

pues cada columna hace sus marchas y movimientos en virtud de órdenes particulares. Su fuerza parece que es de 45 á 50<sup>0</sup> hombres.— Otro cuerpo de ejército de cerca de 20<sup>0</sup> hombres, que es parte del ejército del Tirol, se halla ahora en Bregentz mandado por el General Haufferberg, que tiene por subalternos á los Generales Rohan y de Asprenont. Este cuerpo ha comenzado ya á hacer algo: 2<sup>0</sup> hombres de la vanguardia se han encaminado hácia Ravensburgo en Suabia; otros cuerpos se dirigen hácia Ulm. Este ejército tenia sin duda otro designio, que era el cortar la retirada y hacer prisionera una brigada Bávara, compuesta de 6322 hombres, mandados por el General Wradé; pero los Austriacos no han logrado su intento, y el General Wradé ha podido retirarse hácia la Franconia, y juntarse con las demas tropas Bávaras que ya estarán allí, ó marchando para ello, y entónçes compondrán un ejército de 30 á 32<sup>0</sup> hombres.

*Stuttgart 17 de Setiembre.*

En la mañana del 13 del corriente llegaron á Munich las primeras tropas Austriacas, y se alojaron en los cuarteles del Iser y en el arrabal de An.— Acabamos de recibir cartas de Baviera, con fecha de ántes de ayer, que contienen las noticias siguientes: „ Todos los Regimientos Austriacos, así de infantería como de caballería que hasta ahora han entrado en Baviera por el camino de Braunan y el de Schaerding, incluso el cuerpo del General de Gottesheim, estan á las órdenes del Conde de Klenau, y forman la vanguardia del ejército grande, que debia de hacer su entrada en Baviera el 16 ó el 17. El Conde de Klenau, que provisionalmente habia puesto su cuartel general en Parsdorff, salió de esta ciudad el domingo 15, y en el mismo dia pasó por muy cerca de Munich. Se encamina hácia Landsberga, y llegará á la orilla del Lech al mismo tiempo que el General de Gottesheim, que marcha sobre Augsburg.

Se hacen los preparativos convenientes para poner un campamento Austriaco muy respetable en las inmediaciones de Munich, entre Riem y Holzkirchen. La ciudad de Freisingen tiene tambien guarnicion Austriaca.— Escriben de Viena que en los primeros dias del corriente ha tenido el Embaxador Frances muchas conferencias con los Ministros Imperiales, y que ha asistido á ellas el Embaxador Español.— El Conde de Razumousky, Embaxador Ruso, ha participado al Ministerio de Viena la llegada de dos ejércitos Rusos, que han de pasar por los Estados hereditarios para incorporarse con los ejércitos Austriacos en Italia y en Alemania.

*Francfort 15 de Setiembre.*

Durante la ausencia de S. M. I. queda encargado de la direccion de los negocios el Elector de Saltzburgo su hermano.

Escriben de Lemberga, en Gallitzia, con fecha de 25 de Agosto, que los Generales Stranch y Weyrotter han ido allí de orden de la Corte de Viena para dirigir la marcha de los Rusos. Su ejército viene dividido en dos cuerpos, uno de los cuales ha de caminar por la Gallitzia oriental, y el otro por la occidental, y pasará por Lublin y Cracovia; este último cuerpo no ha entrado todavía en la Gallitzia. El primero llegó á Brody el 20 de Agosto; marcha en 6 columnas: mañana llegará aquí la primera, y descansará algunos dias. Los Generales Weyrotter y Stranch han nombrado ya

los Comisarios que han de acompañar las columnas Rusas en su travesía por nuestras provincias.

Los Hesseses, en número de mas de 25000, van acudiendo á las fronteras del Electorado de Hannóver, y manifiestan las disposiciones mas amistosas respecto de los Franceses. Los Electores de Baden y de Wurtemberg, cuyos Estados se verian mas expuestos que ningun otro en caso de guerra, han reclamado fuertemente la proteccion de S. M. Prusiana, á fin de lograr el ser comprendidos en el sistema de neutralidad. El Elector de Hesse tiene frecuentes consejos de guerra en Cassel, y ha dado orden para que se presenten á la mayor brevedad en sus cuerpos todos los que esten con licencia. Este Soberano y el Duque de Brunswick harán lo que les diga la Prusia.

Escriben de Petersburgo que el Emperador Alexandro saldrá el 25 de Setiembre para el ejército que está juntándose en Wilna, capital de la Lituania, ahora Polonia Rusa. El General en jefe Kutusow ha ido delante con orden de entrar en la Polonia Austriaca. Los Regimientos de Guardias mandados por el Gran Duque Constantino entrarán muy pronto en los Estados hereditarios del Austria. — Las cartas de Petersburgo añaden que el cuerpo de 30000 hombres, prometido á la Suecia, y mandado por el General Tolstoy, se ha embarcado ya en Revel con destino á la Pomerania Sueca. ¿Pero las Potencias armadas á fin de mantener la neutralidad y el sosiego del norte consentirán este desembarco?

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 15 de Setiembre.*

El dia 7 Lord Nelson tuvo una conferencia en el Almirantazgo con Lord Barham, y se despidió de los demas Lores para su destino. Lleva los poderes mas ilimitados: su mando se extiende desde la bahía de Cádiz al Mediterráneo, y obrará segun lo exijan las circunstancias y convenga mas á los intereses de la Gran Bretaña.

El mismo dia Sir Sidney Smith conferenció igualmente con Mr. Pitt y Lord Barham. Tendrá este Oficial un mando separado en las costas enemigas opuestas á las nuestras, con plenos poderes de executar las empresas que juzgue conducentes para molestar y destruir las esquadras Francesas en sus puertos. Se embarcará en el Leopardo, de 50 cañones, al que se unirán el Generoso y el Cáncer recién construidos.

Se confirma la llegada del convoy de las Indias Orientales, noticia muy agradable para este pais en general, y mas particularmente para los accionistas de la Compañía de la India, pues trae el producto de sus capitales. El Gobierno percibirá de los derechos de importacion de los géneros que entrarán la cantidad de 5 á 6 millones de libras esterlinas: y las tripulaciones de dicho convoy se componen de unos 2000 marineros experimentados, que en las circunstancias actuales podrán serle muy útiles. Compónese el convoy de 33 velas, una de las cuales es procedente de Bahía Botánica, y 4 del mar del Sur, donde han ido á la pesca de la ballena. Tambien viene un buque Sueco de la China para Gothemburgo.

Al fin se ha decidido que el tribunal militar examinará la conducta del

Almirante Calder, ántes y despues del combate naval del 22 de Julio con las esquadras combinadas á la altura del Ferrol, y si ha hecho ó no esfuerzos para conseguir una ventaja decisiva.

Informado el Almirantazgo de que han muerto varias personas á bordo de la flota de Jamayca durante la travesía, de cierto mal que se sospecha sea la fiebre amarilla, ha prohibido la entrada en el Támesis á algunos buques en que ha habido muertos, hasta que se asegure que las tripulaciones estan sanas. Es esta precaucion tanto mas necesaria, por quanto se dice que reynaba la fiebre amarilla en Jamayca quando partió la flota; sin embargo parece felizmente infundada la voz que habia corrido de que la flota estaba infestada de este mal.

Empieza á creerse que la expedicion del General Craig, que se halla en Malta está destinada á Egipto. Parte de la guarnicion de la isla, en número de 20 hombres, tiene orden de estar pronta á embarcarse.

Los numerosos transportes que se han hecho á la vela de Sheerness para Tonningen deben ir á Petersburgo para tomar á bordo tropas Rusas, y conducir las á los puertos inmediatos del Elba; lo que hace presumir que pueda establecerse en Hannóver el teatro de la guerra.

Se cree que las tropas destinadas á la expedicion secreta se embarcarán hoy ó mañana. Los transportes para la artillería, municiones &c. han baxado el río: el número de tropas será de 40 á 46 mil hombres. Se ha dado orden al primer Batallon de cada Regimiento de línea de estar pronto á salir del Reyno. Esto hace creer que por ahora solo saldrá una parte de la expedicion, la qual, según opinan todos, va al Mediterráneo.

Se dice que un ejército Ingles hará una diversion poderosa en las costas de Francia, para impedir que Bonaparte envíe todas sus tropas á Alemania é Italia. Si dexase indefensas las costas de su Imperio, podria intentarse una invasion en ciertos puntos favorables, no para hacer conquistas, que seria imposible conservar, sino para destruir los medios que habia juntado para la ruina de este Reyno.

## FRANCIA.

*Paris 27 de Setiembre.*

El discurso que ha pronunciado el Emperador en el Senado el dia 23 es del tenor siguiente: „Senadores: en las circunstancias en que ahora se halla la Europa, experimento la necesidad de venir á vuestro seno á manifestaros mis sentimientos. Salgo de mi capital para ponerme al frente del ejército, socorrer prontamente á mis aliados, y defender los intereses mas caros de mis pueblos. Hanse cumplido los deseos de los enemigos eternos del Continente: la guerra se ha encendido en medio de la Alemania. El Austria y la Rusia se han unido con la Inglaterra, y la generacion presente se ve de nuevo precipitada en las calamidades de la guerra. No ha muchos dias que esperaba todavía que no se turbase la paz. He sido impasible á las amenazas y á los ultrajes; pero el ejército Austriaco ha pasado el Inn; Munich está invadida; el Elector de Baviera arrojado de su capital, y todas mis esperanzas desvanecidas. En este momento se ha hecho manifiesta la iniquidad de los enemigos del Continente. Temian todavía la declaracion

de mi amor profundo á la paz, temian que el Austria volviese, á la vista del abismo que han abierto á sus pies, á adoptar sentimientos de justicia y de moderacion; la han precipitado á la guerra. Gimo, al considerar la sangre que en esta lucha derramará la Europa; mas el nombre Frances adquirirá nuevo lustre. Senadores, quando conforme á vuestro deseo, y á la voz de todo el pueblo Frances, he ceñido mis sienes con la corona Imperial, he recibido de vosotros y de todos los ciudadanos el empeño de conservarla pura y sin mancilla. En todas ocasiones mi pueblo me ha dado pruebas de su confianza y amor; y ahora se reunirá baxo las banderas de su Emperador y de su ejército, que dentro de pocos dias pasarán las fronteras. Magistrados, soldados, ciudadanos, todos quieren que la patria esté libre del influxo de la Inglaterra, quien, si prevaleciere, no nos concederia sino una paz acompañada de ignominia y de vergüenza; siendo sus principales condiciones el incendio de nuestras esquadras, la destruccion de nuestros puertos, y la ruina de nuestra industria. Quanto he prometido al pueblo Frances, otro tanto he cumplido. Y por su parte el pueblo Frances se ha excedido á sí mismo en la execucion de lo que me ha prometido: y en ocasion tan importante á su gloria y á la mia continuará mereciendo el nombre de pueblo grande con que le aclamé en medio de los campos de batalla. Franceses, vuestro Emperador cumplirá con su deber: mis soldados harán el suyo; y vosotros haced el vuestro."

El Senado ha presentado un proyecto de senado-consulta, por el qual se levantarán 80<sup>00</sup> conscriptos en el año de 1806. Estarán comprehendidos los Franceses que han nacido desde el 23 de Setiembre de 1785 hasta el 31 de Diciembre de 1786 inclusive.

Por otro senado-consulta se dará una nueva forma á las guardias nacionales, las cuales mantendrán el buen orden en lo interior, y defenderán las fronteras y las costas: y se confiarán las fortalezas á su honor y valor. Quando se les emplee en un servicio militar, se les contará como tal, y gozarán de sus ventajas y derechos.

El Monitor va publicando sucesivamente las piezas que se han anunciado en la exposicion de la conducta recíproca de la Francia y del Austria, presentada al Senado el día 23 por el Ministro de Negocios extranjeros. Contienen estas piezas: 1.<sup>a</sup> Estado del valor de los bienes y fondos de la Baviera de que se ha apoderado el Austria para aplicarlos al derecho de bienes mostrencos: la totalidad de lo que ha perdido la Baviera, en virtud de este pretendido derecho, sube á 8.860<sup>00</sup> florines de Viena (4.430<sup>00</sup> pesos fuertes): 2.<sup>a</sup> Nota entregada en 24 de Julio próximo pasado al Conde Felipe Cobentzel por el Ministro de Negocios extranjeros, con motivo del mal tratamiento que se exerció en Venecia con Mr. Proni, del Instituto de Francia: 3.<sup>a</sup> Carta dirigida en 5 de Agosto por el Ministro de Negocios extranjeros al Conde Luis de Cobentzel, Vice-Canciller de Corte y de Estado en Viena: 4.<sup>a</sup> Declaracion de la Corte de Viena, ofreciendo su mediacion para entablar negociaciones de paz: 5.<sup>a</sup> Nota entregada en 13 de Agosto por el Ministro de Negocios extranjeros á Mr. de Cobentzel, Embaxador de Austria, demostrando á la Corte de Viena que es imposible triunfar del odio ciego de la Inglaterra por medio de persuasiones, y la ne-

cesidad de atraer prontamente esta Potencia enemiga á lo estipulado en el tratado de Amiens, manifestándola y convenciéndola de su impotencia, y desechando sus ofertas de coligacion: 6.<sup>a</sup> Nota entregada al Conde Felipe de Cobentzel en 15 de Agosto sobre la continuacion de los preparativos de guerra en Austria, los que sirviendo de diversion en favor de la Inglaterra, equivalen á un principio de hostilidades: 7.<sup>a</sup> Nota presentada en 11 de este mes por Mr. Bacher á la Dieta de Ratisbona (Véase la Gazeta de Madrid de 1.<sup>o</sup> de Octubre): 8.<sup>a</sup> Nota del Gabinete de Viena entregada por el Embaxador de esta Corte en 12 del presente mes. Esta Nota, que publica el Monitor con algunas observaciones al márgen, está concebida en estos términos.

*Nota de la Corte de Viena.* „La Corte de Viena defiere sin reparo alguno á la solicitud que se le ha hecho de parte del Emperador de los Franceses, de explicarse categóricamente sobre sus intenciones y los motivos de sus armamentos. No son otras sus intenciones sino conservar la paz y sus relaciones de amistad con la Francia, y el reposo general del Continente: ni es otro su deseo, sino ver que las intenciones del Emperador Napoleon correspondan á las suyas. Pero no consiste solo la conservacion de la paz entre dos Potencias en no acometerse una á otra; consiste, á lo ménos, esencialmente en el cumplimiento de los tratados en que está fundada la paz. La Potencia que los quebranta en puntos esenciales, y que se niega á hacer justicia á las reclamaciones, es igualmente agresora que la que acomete injustamente á la otra. La paz entre Francia y Austria está fundada en el tratado de Luneville, y por una de sus condiciones se estipula y asegura la independendia de las Repúblicas de Italia, y de las Repúblicas Helvética y Bátava; y se les asegura la libertad de escoger su gobierno. Toda empresa dirigida á obligarlas á adoptar un gobierno, una constitucion, y un Señor que no sea libremente elegido por ellas, y conservando su independendia política, real y verdadera, es una infraccion del tratado de Luneville, y el Austria tiene derecho de reclamar y de exígir la reparacion de este hecho.

El deseo de mantener la mutua amistad, de aquietar las desconfianzas, de preservar el reposo público de los mayores riesgos, puede, en medio de circunstancias críticas y delicadas, mover á la parte reclamante á usar de miramientos, y de grande moderacion en el requerimiento de estos agravios, reservándose el ventilarlos en negociaciones subseqüentes; pero las consideraciones de la amistad no pueden hacerle renunciar á lo estipulado en los tratados; y la Potencia, que despues de violarlos, retarda el explicarse, rehusa el negociar, y á las negociaciones substituye las amenazas, ofende igualmente las leyes de la amistad, y los derechos sacrosantos de la paz.

Por lo que hace á la conservacion del reposo público, este exíge que cada Estado se mantenga en sus límites, y respete los derechos é independendia de los demas Estados fuertes ó débiles. Este reposo se turba quando una Potencia se atribuye derechos de ocupacion, de proteccion y de influxo, que no estan reconocidos por el derecho de gentes ni por los tratados; quando habla de los derechos de la victoria despues de la paz que los

extingue ; quando emplea la fuerza y el temor para dictar leyes á sus vecinos, para obligarlos á conformar sus constituciones á la suya, ó para arrancar las alianzas, concesiones, actos de sumision y de incorporacion ; quando pretende que se afeude su dignidad con representaciones fundadas, al mismo tiempo que sus mismas Gazetas injurian sucesivamente á los Monarcas ; finalmente quando se erige ella sola en árbitra de la suerte y de los intereses comunes de las naciones, y quiere excluir á otras Potencias de toda participacion en la conservacion de la tranquilidad y del equilibrio general, á las unas porque estan muy distantes, y á las otras porque un brazo de mar las separa del Continente, oponiendo á las reclamaciones de las Potencias mas cercanas al peligro, respuestas evasivas, reuniones de tropas en sus fronteras, y amenazas de rompimiento si se ponen en defensa. En este caso provoca las demas Potencias á armarse, socorrerse, y finalmente á unirse, si es necesario, para mantener su seguridad y la seguridad pública. De este modo los armamentos de la Corte de Viena han sido provocados por grados, así por los armamentos de la Francia, como por la insuficiencia de los medios de conciliacion, capaces de asegurar la conservacion de una paz verdadera, y la tranquilidad futura. Toda Europa ha reconocido la sinceridad de las disposiciones pacíficas de S. M. el Emperador en su exâctitud en cumplir las condiciones del tratado de Luneville, y en su grande condescendencia sobre las extensiones nocivas á sus intereses, dadas á la execucion de este tratado en Alemania; y en su moderacion no ménos grande, quando la República Francesa se apartó por la primera vez del mismo tratado, respecto de las demas Repúblicas.

Atribuyendo esta separacion del tratado á la necesidad de preservar de todo peligro externo la manifestacion del plan formado para restablecer en Francia el Gobierno Monárquico, S. M. no puso dificultad en reconocer el estado de cosas establecido en Italia hácia fines del año de 1802. Su confianza en las miras del primer Cónsul ; las obligaciones que este contraxo con la nueva República Italiana acerca de la duracion temporal de su presidencia ; las seguridades públicas y solemnes que acompañaron y siguiéron á su elevacion á la dignidad Imperial ; de su repugnancia á toda idea de engrandecimiento y de toda lesion de la independenciam de los Estados Italianos ; en fin, las obligaciones subsistentes de su parte con el Soberano de Rusia, y en especial acerca de la indemnizacion del Rey de Cerdeña, y el arreglo comun de los negocios de Italia, todos estos motivos han concurrido á que naciese y se alimentase en el corazon de S. M. la esperanza de que con la consolidacion del nuevo Imperio Frances, la política y las providencias de este Gobierno estuviesen muy pronto de acuerdo con las relaciones compatibles con el equilibrio y seguridad de Europa ; y quando algun tiempo despues los primeros rumores de las nuevas mudanzas próximas á verificarse en los Estados de Lombardía moviéron al Embaxador de Viena en Paris á pedir explicaciones sobre este punto, S. M. se confirmó mas en sus esperanzas con la seguridad dada de oficio, en nombre del Emperador Napoleon, de que no se reunirian á la Francia las Repúblicas de Italia, y que no se haria en ellas ninguna innovacion contraria á su independenciam política.

La Europa juzgará si se han cumplido estas seguridades. No ha cesado el Emperador de reclamarlas, como lo prueban la correspondencia que se siguió entre los dos Soberanos, y las representaciones de oficio y ostensibles de que se encargó el Embaxador Conde Felipe de Cobentzel; y aunque las cartas en que el Emperador Napoleon participaba á S. M. sus disposiciones de formar un Reyno en Italia, estaban acompañadas de amenazas de armamentos; y aunque todo manifestaba desde entónces lo que despues ha probado el suceso, que el Emperador de los Franceses estaba decidido á sostener estas innovaciones con la fuerza, sin embargo S. M. no ha reconocido jamas unas disposiciones que solo se le anunciaban como un arreglo provisorio; limitándose á refutar las inculpaciones que servian de pretexto á las amenazas, y á manifestar la esperanza de que se mantendria este principio de separacion y de independenciam, consagrado por el tratado, mediante los arreglos definitivos que el Emperador Napoleon hacia depender de las negociaciones ulteriores con las Cortes de Petersburgo y de Lóndres quando se restableciese la paz. Eran efectivamente estas negociaciones la única esperanza que quedaba á S. M. de conseguir, por medios de conciliacion, el consolidar la paz y restituir en fin la tranquilidad á la Europa, asustada desde el Norte al Mediodia con empresas sin número, y cuya extension cada instante se aumenta.

S. M. el Emperador de los Franceses dió con el Rey de Inglaterra el primer paso pacífico, continuando sin embargo en querer excluirle del derecho de participar en los intereses de mayor consideracion del Continente.

Esta restriccion, unida á las relaciones que exístian entre aquella Corte y la de Petersburgo, moviéron á S. M. Británica á recurrir á la mediacion de S. M. el Emperador de Rusia, quien á pesar de la interrupcion de sus relaciones de oficio con la Francia, no se detuvo en interponer sus buenos oficios, enviando á este efecto un Negociador, y pidiendo le admitiese al Soberano de la Francia.

Mas la esperanza fundada en estas diligencias pacíficas no tardó en desvanecerse. Se hicieron nuevas usurpaciones sobre la exístencia política de otros Estados independientes de Italia en el momento en que se enviaba al Negociador Ruso el pasaporte que habia pedido para pasar á Francia; entónces el Emperador Alexandro creyó como comprometida su mediacion; miéntras que por otra parte se reunian súbitamente en Italia exércitos Franceses, no obstante la promesa que se habia hecho de no armar.

Se formó un campamento de 30000 hombres en las llanuras de Marengo. A este siguió otro de 40000 en las fronteras del Tirol y de las Provincias Vénetas de Austria. S. M. se vió pues forzado á proveer eficazmente á su seguridad. En esta ocasion se convenció de que los sentimientos del Emperador de los Franceses no eran conformes á los sentimientos de paz, de amistad y de moderacion que profesaba, y que no podria ya dexar por mas tiempo de tomar las disposiciones necesarias para defender y conservar la dignidad de su Imperio.

Esto motiva los armamentos actuales. Pero los mismos sentimientos que tanto han hecho desear á S. M. el evitar hacer uso de semejantes medios, han determinado su objeto. El Emperador arma, no con miras hostiles, no

para hacer una diversion al desembarco en Inglaterra, cuya execucion, al cabo de dos años de amenazas, no parecia que estaba reservada para el momento en que la Francia provocaba á la Austria y á la Rusia. Arma por la conservacion de la paz que subsiste entre él y la Francia; por mantener las condiciones de paz, sin lo qual sería esta ilusoria; y por conseguir una composicion equitativa, fundada en la moderacion de todas las Potencias interesadas, y capaz de asegurar el equilibrio y la tranquilidad permanente de Europa. Al mismo fin se dirigia el paso que ha dado S. M. convidando al mismo tiempo á las principales Cortes interesadas en renovar las negociaciones interrumpidas, y que á pesar de haberse negado á ello el Emperador de los Franceses inesperadamente, no dexará de reiterarlo.

Ha sido más feliz con el Emperador Alexandro, quien ocupa un lugar distinguido en el Senado de las Potencias Europeas, cuyo equilibrio y bien estar general son el objeto de sus constantes desvelos: en la respuesta adjunta manifiesta este Monarca á S. M. el deseo igual que tiene de que se haga un convenio equitativo y moderado; é igualmente convencido de la necesidad de un armamento eventual, se cree obligado, por la misma repugnancia que se alega para contestarle el derecho y la consecuencia de su intervencion, á mandar adelantar parte de sus tropas, á fin de asegurar á su intervencion el peso y la eficacia de Potencia tan grande.

Para acabar de probar la rectitud de las intenciones de ámbas Cortes Imperiales de Austria y de Rusia, se declara aquí solemnemente en nombre de ámbas: que estan prontas á negociar con la Corte de Francia para mantener la paz del Continente en los términos mas moderados, compatibles con el reposo y seguridad general: que qualquiera que sea el éxito de esta negociacion, y aun quando fuese la guerra inevitable, se han obligado mutuamente á abstenerse de todo acto que se dirija á mezclarse en los negocios internos de la Francia, ó á alterar el estado de posesion y de relaciones actual y legalmente establecidas en el Imperio Germánico; ó á perjudicar en lo mas mínimo á los derechos é intereses de la Puerta Otomana; estando ántes bien prontas á defender, en quanto dependa de ellas, sus posesiones é integridad; y finalmente, que la Gran Bretaña les ha manifestado sentimientos perfectamente análogos á los suyos, y disposiciones igualmente moderadas en razon del restablecimiento de la paz con Francia.

Confía S. M. que las explicaciones sinceras y francas en que ha entrado ahora, disiparán las dudas que haya de parte del Emperador Napoleon acerca de las intenciones y motivos que le animan; y todos sus deseos se llenarán, si estas explicaciones pudiesen contribuir á impedir las desgracias que no habrá estado en su mano evitar al género humano."

Adjunta á la Nota de la Corte de Viena hay una copia de la declaracion entregada por el Conde de Rasumowski al mismo Gabinete, en la qual despues de exponer este Embaxador la dificultad de volver á entablar las negociaciones interrumpidas, y de quejarse de la falta de consideracion de parte del Gobierno Frances á las instancias y representaciones de su Corte, declara al Ministerio Austriaco, que el Emperador de las Rusias, su amo, informado del contenido de la Nota presentada por el Embaxador Conde de Stadion al Gabinete de Petersburgo, ha resuelto „ Adherir á la

solicitud de renovar las negociaciones de paz rotas por la retirada de Mr. Nowosiltzoff, y de proceder á ello luego que el Gefe del Gobierno Frances haya manifestado una disposicion semejante; y mandar adelantar inmediatamente dos exércitos, de 50<sup>000</sup> hombres cada uno, por la Gallitzia hácia el Danubio, con el objeto de combinar con las negociaciones de paz un armamento poderoso de mediacion y de observacion, capaz de prevenir usurpaciones ulteriores durante la pacificacion, y de asegurar despues de terminada, al Austria y á los Estados sus vecinos, de todo acometimiento de parte de la Francia; y convidar á S. M. I. y R., y á otras Potencias, á que cooperen á tan saludable disposicion, que hasta el mismo Gobierno, si juzga imparcialmente, reconocerá su congruencia.

El infrascrito, al dar este paso con el Ministro de S. M. I. y R. A., debe añadir, por órden expresa del Emperador su amo, que el deseo más sincero de restituir la paz á la Europa es el que únicamente dirige su conducta en esta ocasion; que la Rusia entrará en las negociaciones de paz con las disposiciones mas conciliadoras y las mas á propósito para producir un éxito feliz; y declara solemnemente que está pronto á retirar sus tropas luego que se haya conseguido un resultado tan deseado, con las seguridades suficientes á todos los Estados de Europa.

S. M. I. convida formalmente á S. M. I. y R. A. á obrar de acuerdo conforme á las determinaciones que ha adoptado, y el infrascrito está autorizado á entenderse con su Ministerio sobre todo en lo concerniente á tan importante objeto."

## ESPAÑA.

*Madrid 15 de Octubre.*

Ayer, dia del cumpleaños del PRINCIPE de Asturias nuestro Señor, se vistió la Corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo, siendo con este motivo numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas de distincion que concurriéron á dicho Real Sitio á cumplimentar á SS. MM. y AA.

S. M. se ha servido nombrar para una Media-Racion de la Catedral de Cuenca á D. Eusebio Yanguas, Canónigo octogenario de la misma, y Capellan del Convento de S. Pedro de aquella ciudad: para el Beneficio residencial de la villa de Oropesa, Diócesi de Avila, vacante por muerte de D. Dionisio Taravajano, á D. Juan Estéban; y para un Beneficio simple servidero en la villa de Ximena, Diócesi de Cádiz, vacante por fallecimiento de D. Miguel Rodriguez y Alvarez, á D. Alonso Acedo del Olmo, Teniente de Cura del lugar de los Barrios.

En la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps ha promovido el REY á Alferez al Exênto D. Gerónimo de Roxas; á Exênto de número al supernumerario D. Vicente Iglesias; á Supernumerarios al Brigadier Don Josef Lasala, y Cadete D. Josef Pacheco; á Brigadier al Subbrigadier D. Pedro de Torres; á Subbrigadier al Cadete D. Agustin Irumberri; á Cadetes de número á los supernumerarios D. Juan Josef y D. Manuel Ripperdá, y á Supernumerario al Guardia D. Juan Montes.

El REY se ha servido nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la vi-

lla de Lietor á D. Pascual Alpuente: para la de Usagre á D. Francisco Sanz de la Peña, ámbas de primera clase ó entrada: para la de Tarancon, de segunda clase, y nueva creacion, á D. Onésimo Ruiz Martinez, todas tres en el territorio de la Orden de Santiago; y para la de Brozas, en el de la de Alcántara, de primera clase, á D. Josef Ramon Hidalgo Luque.

La Real Academia del Derecho Español, con arreglo á sus estatutos, ha adjudicado, en junta extraordinaria de 8 del corriente, una medalla académica de plata de 4 onzas á su individuo actual de número D. Josef Acevedo y Salazar, por haber desempeñado dignamente el comentario del lib. 7 *De causis corruptarum artium*, del célebre Juan Luis Vives.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y Escribanía de D. Cristóbal de Vicuña, se venden á voluntad de su dueño dos Oficios unidos de Receptor de los Reales Consejos, que sirve el mismo dueño, estimados en 560 rs., con calidad de comunicarle las posturas que se hagan, grabados con 270 rs. poco mas ó ménos. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor y escribanía; en concepto de estar señalado el remate para el dia 4 de Noviembre próximo.

A voluntad de su dueño se vende una casa en el lugar de Getafe, calle de Villaverde, distante de esta Corte dos leguas, que se compone de habitacion baxa, graneros en lo alto, cueva con varias tinajas para vino, lagar, bodega, quadra y cochera, un jardin con varios árboles frutales, y una huerta con su noria, todo cercado en la misma casa. Quien quisiere tratar de ajuste, acuda á la calle de Atocha, mas abaxo de S. Sebastian, en la cerería, donde darán las noticias que se necesiten.

A voluntad de su dueño se vende una casa en la villa de Barajas, 2 leguas distante de esta Corte, que se compone de sala, alcoba, quarto para criados, cocina, caballeriza con 5 pesebres, pajar, cámaras para granos, portal grande, su jardinito con pozo, parras, árboles frutales &c.: está situada en la calle que llaman de los Hidalgos: es cómoda para recreo, ó para un labrador aunque tenga 2 pares de mulas. Quien quisiere tratar de ajuste, acuda á la platería de la calle de las Carretas, frente de la callejuela del Correo, núm. 34.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en la cuesta de la Vega de esta Corte, núm. 4, manz. 192, cuyo sitio comprehende 15,095 pies superficiales, valuado con su fábrica en 921,640 rs., que tiene de carga redimibles 156,800 rs., y los principales de dos faroles, y renta anualmente 41,544 rs., acuda ante el Sr. Don Mariano Alonso, del Consejo de S. M., su Alcalde de Casa y Corte, y escribanía de provincia de D. Miguel García de la Madrid, dentro del término de 15 dias contados desde el 8 del corriente.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Francisco Milza, ó sus herederos, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso, por tres términos, y el último perentorio, comparezcan por sí, ó persona á su nombre con suficiente poder, ante el Sr. Alcalde de la Real Casa y Corte D. Juan Antonio de Inguanzo, y escribanía de Provincia de D. Manuel Lopez de Ribas, á deducir las acciones y derechos que les competa en los autos que por este juzgado sigue D. Francisco Amezaga, vecino y del comercio de la villa de Bilbao, contra el mismo Milza, sobre pertenencia de 100 acciones de á 10 rs. de la Real Compañía marítima; prevenidos que pasado dicho término sin haber comparecido, sin nueva citación ni emplazamiento, se procederá á substanciar y determinar la causa conforme á derecho, y les parará entero perjuicio.

Se desea saber el paradero de Josefa Gutierrez Miguel, natural del lugar de Co-

gollos, distante 3 leguas de la ciudad de Búrgos, hija de Jacinto Gutierrez y de Francisca Miguel, de aquella vecindad, que al presente tendrá 40 años, poco mas ó ménos, con una rija en el ojo derecho, estatura regular, casada en dicha ciudad, de donde hace que falta como 15 ó 16 años. Si alguna persona supiere de ella, viva ó muerta, lo avisará á D. Antonio Fernandez de Ibeas, pro-Cura Beneficiado en el lugar de Urones, Arzobispado de Búrgos.

Los subscriptores á las obras del célebre Español Miguel de Cervántes, en 8.<sup>o</sup> con estampas, recogerán de la librería de Fuentenebro y compañía; calle de las Carretas, los dos tomos últimos de la Galatea y Parnaso; y en Barcelona en la de Suarez, en cuyas librerías se hallarán todas iguales en edicion y pasta, compuesta del Quixote, Persiles y Sigismunda, y Novelas, en 16 tomos con 56 estampas.

Nuevas Efemérides históricas y literarias: tomo 2.<sup>o</sup> Contiene la historia de los meses de Julio, Agosto y Setiembre, y todos los sucesos diarios, y al fin de cada mes una recapitulacion de lo mas particular ocurrido en él. Entre las vidas de los hombres célebres deben distinguirse, como artículos mas extendidos, la de Adriano, de Augusto, de Virgilio, de Erasmo, de S. Agustin, de Arrio, de Luis XIV, de Federico II Rey de Prusia, de Turena, de Diderot, de Condillac, de Rousseau y de Cromuel. En las batallas y acciones de guerra, la de Pultava por Carlos XII, la de S. Quintin, la de Novi en la última guerra con la República Francesa, las conquistas de Bonaparte en Egipto y su regrésó á Europa. En la parte literaria, la noticia, extracto y crítica de las obras nuevas nacionales y extranjeras; un discurso sobre la policia de los incendios, noticias del sistema craneológico de Gall. Entre las composiciones ligeras y festivas, la caja de tabaco, cuento, el sistema del corazon, la barquilla de amor, el marido de 20 mugeres, el librito de memoria, y una sátira en verso contra la holgazanería. Se hallará á 20 rs. en rústica en la librería de Ramos, calle de las Carretas, donde se admiten las subscripciones para los 7 meses que faltan para concluir la obra, la qual, como se anunció en la Gazeta de 27 de Setiembre, cesa ya de publicarse periódicamente.

Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes, núm. 28, perteneciente al dia 10 de Octubre. Contiene noticias acerca de la pintada ó gallinaza de Indias, por Mr. Parmentier; carta á los editores acerca del Anti-Quixote; modo de pensar sobre el matrimonio; noticia que ha remitido, con fecha de 20 de Setiembre último, á los editores el autor del nuevo diccionario Frances-Español; sáficos y adónicos, por Casinio, al cabello de Pradina; en el artículo de variedades la golondrina, y anuncios. Se hallará á 3 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Argueta, calle de la Montera, donde se admiten subscripciones para Madrid y todas partes. Con este número principia la del 4.<sup>o</sup> trimestre.

Historia Eclesiástica general, ó siglos del Cristianismo, escrita en frances por el Abate Ducreux, traducida al castellano con notas: segunda impresion, corregida y aumentada con todo lo perteneciente al siglo próximo pasado hasta el presente pontificado de N. SS. P. el Papa Pio VII. Contiene los dogmas, liturgia, disciplina, concilios, heregias, cismas, y lo demas acaecido en la Iglesia desde su establecimiento hasta nuestros dias. La estimacion con que el público recibió la primera impresion de esta obra, y su pronto despacho, es prueba del mérito del autor: solo decimos que para que nada le falte, y sea el compendio mas completo y general, se han formado unas adiciones, que se hallan puestas á la licencia, que se darán al público á la mayor brevedad. Interin se vende en 7 tomos en 4.<sup>o</sup> en rústica, pergamino y pasta en casa de la viuda de Barco Lopez, calle de la Cruz, y de Miñana, calle del Correo viejo.